

**ACUERDOS DE COLABORACIÓN:
COMPROMISOS GENERALES Y COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN**

Como en la anterior convocatoria y al amparo del Decreto 115/2022 de 31 de agosto, los Acuerdos de Colaboración están dirigidos preferentemente a las personas propietarias (de ahora en adelante propietarias) de fincas donde existen especies o hábitats considerados prioritarios (por ejemplo, lince ibérico, águila imperial, buitre negro, cigüeña negra, águila perdicera, alimoche, cigüeña negra, milano real, elanio azul, avutarda, sisón, aguilucho cenizo, cernícalo primilla, etc. o existen hábitats como turberas, estepas salinas o lagunas temporales).

Tanto los compromisos generales como las buenas prácticas, serán de obligado cumplimiento y no serán considerados a efectos de puntuación.

Solo se puntuarán los “compromisos voluntarios de gestión” propuestos por la solicitante, para lo cual, se tendrán en cuenta el número de medidas propuestas.

Los compromisos voluntarios de gestión recogidos en la Propuesta de Acuerdo de Colaboración, cumplirán los siguientes requisitos:

- Deben estar adecuadamente detallados. No se admitirán generalidades, sino que deben ser actuaciones concretas y comprobables durante las inspecciones y visitas técnicas.
- Cada compromiso incluirá la siguiente información:
 - o Descripción detallada
 - o Metodología de ejecución
 - o Indicadores de ejecución
 - o Localización geográfica
 - o Plazos de ejecución
 - o Cuantificación económica, cuando sea posible
- No se incluirán como compromisos voluntarios de gestión aquellos cuyo cumplimiento ya sea obligado por normativa existente. (Ejemplo: no se valorará el compromiso de “no quemar linderos o rastrojos”, puesto que ya está recogido en otras normas como una actividad prohibida, como Plan INFOEX, Condicionalidad de la PAC, etc.).
- No se incluirá el compromiso de “respetar la reproducción de las especies amenazadas”, puesto que se trata de un requisito contemplado en la normativa de Conservación de la Naturaleza (Ley de Patrimonio y Biodiversidad, Ley de Conservación de la Naturaleza, Decreto regulación de la Red Natura 2000 en Extremadura, Catálogo Regional de Especies Amenazadas, Condicionalidad de la PAC, etc.)

A continuación, se incluyen los Compromisos Generales de obligado cumplimiento, así como diferentes ejemplos de Compromisos Voluntarios de Gestión (con una descripción detallada y los indicadores necesarios para su verificación) que pueden ser utilizados en la Propuesta del Acuerdo de Colaboración. No obstante, el solicitante puede modificar su contenido o proponer nuevos Compromisos Voluntarios de Gestión atendiendo a las características y peculiaridades de su finca.

INDICE

A. COMPROMISOS GENERALES DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN	3
B.1 COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN	4
Incremento de las unidades/superficies de actuaciones concedidas	4
Mejora y/o mantenimiento de actuaciones concedidas en convocatorias anteriores (desde 2014)	4
Aporte de alimentación suplementaria en muladares	4
Aporte de alimentación suplementaria a otras especies.....	5
Establecer protocolos con la DG de Sostenibilidad para la colaboración y recogida de datos relativos a especies protegidas	5
Apoyo para el seguimiento y control de especies protegidas	5
Compromisos orientados a la gestión agrícola y ganadera que contribuyan a la conservación de la fauna y/o flora	6
Compromisos relacionados con los cerramientos que no comprenden la ejecución de actuaciones	10
Mejora de la disponibilidad de alimento para la fauna en charcas y lagunas	10
Ampliación de fechas y limitaciones de período sensibles, establecidas en los instrumentos de gestión, planes de recuperación y de conservación de hábitat y especies	11
Limitación de los aprovechamientos cinegéticos	12
Medidas de gestión forestal que contribuyan a la conservación de la fauna y flora.....	13
Compromisos para la conservación del Cernícalo primilla y aves esteparias.....	15
B.2 COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA ÁRBOLES SINGULARES.....	18
Accesibilidad y uso público del árbol singular declarado.....	18
Mantenimiento del estado de salud del árbol singular y favorecer su desarrollo	19

A. COMPROMISOS GENERALES DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

En el Acuerdo de Colaboración se establecerán una serie de compromisos generales que son de obligado cumplimiento y cuya aceptación será imprescindible para proceder a la firma de dicho Acuerdo. Estos compromisos no son valorables para la obtención de la puntuación en el apartado correspondiente (A2, anexo VII).

Dichos compromisos deberán estar recogidos en la Propuesta de Acuerdo de colaboración que contendrá, en todo caso y cuando proceda, los siguientes compromisos generales:

- ✓ Se deberán tener en cuenta las directrices y regulaciones contenidas en el Plan director de la Red Natura 2000 en Extremadura (Decreto 110/2015), así como las establecidas en los Planes de Gestión de Espacios de Red Natura 2000 y en los instrumentos de gestión o planificación de los espacios protegidos correspondientes.
- ✓ Otros compromisos:
 - Respetar márgenes de cursos de agua.
 - Mantener áreas incultas no labrando las zonas con vegetación natural.
 - Mantener muros de piedra, acúmulos de piedras procedentes de excedentes de las hojas de labor, etc. y otros elementos agropecuarios susceptibles de ser incluidos como “elementos estructurales del paisaje”.
 - Respetar el periodo de reproducción de las especies amenazadas. Ello implica:
 - Exclusión de actividades cinegéticas en áreas y periodos sensibles para la reproducción
 - Realización de trabajos selvícolas fuera del periodo sensible en áreas de reproducción en zonas forestales.
 - Retraso de cosecha en medios esteparios-cereal de secano hasta el 15 de junio.
 - Usar variedades de ciclo medio con el objeto de retrasar lo máximo posible la fecha de cosecha.
 - No usar semillas tratadas (blindadas) o seleccionar aquellas de menor toxicidad.
 - No cosechar ni realizar ninguna labor mecanizada después de la puesta del sol en las parcelas donde nidifiquen especies protegidas.
 - Durante la cosecha, empacado, etc. se trabajará a una velocidad que permita detectar a las aves y evitar su atropello, así como cosechar de forma que se facilite la salida de la fauna. Se recomienda cosechar primero el perímetro de la parcela y continuar desde el centro hacia fuera, o realizar dos pases periféricos que permitan las maniobras posteriores para cosechar haciendo un barrido de un lateral a otro.
 - Retrasar la fecha de empacado hasta que los pollos de las especies nidificantes en la parcela hayan volado.
 - No quemar rastrojos
 - Las labores agrícolas de alzado y binado no se realizarán en el período de reproducción de las aves (1 de marzo-15 de agosto)
 - Minimizar el empleo de productos fitosanitarios empleando aquellos de menor toxicidad y persistencia.
 - Evitar el uso de purines como fertilizante (para las explotaciones que habitualmente los utilicen) y de fertilizantes de origen inorgánico, favoreciendo cuando sea posible el empleo del estiércol generado en la propia explotación como fertilizante orgánico.
 - Comunicación de la existencia de nidos de especies protegidas y de otras especies de interés en la finca.
 - En el caso de existir zonas húmedas, en su entorno no se utilizará munición de plomo en las acciones cinegéticas.

B.1 COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

Incremento de las unidades/superficies de actuaciones concedidas

Descripción: Incremento de las unidades o de superficies actuaciones concedidas. El beneficiario de las ayudas asumirá los costes derivados de incrementar las unidades o superficies establecidas en la resolución de concesión de las ayudas, siempre que dicho incremento se considere que representa un beneficio directo para las especies o hábitats presentes en la finca. Sólo se podrá solicitar cuando se haya solicitado la actuación.

Indicadores:

Localización de las unidades/superficies incrementadas

Incremento de actuaciones

Anexo fotográfico, presupuesto, cuando proceda.

Fecha estimada de realización (se recomienda llevar a cabo junto con la actuación)

Justificación:

Envío de facturas y/o anexo fotográfico junto a la solicitud de pago (como máximo) al mail: ayudas.ads@juntaex.es y/o posterior control in situ en los casos en los que proceda.

Mejora y/o mantenimiento de actuaciones concedidas en convocatorias anteriores (desde 2014)

Descripción: Mejora y/o mantenimiento de actuaciones realizadas en la finca y que se han deteriorado con el paso del tiempo, han perdido funcionalidad o requieren reparaciones. El beneficiario de las ayudas asumirá los costes derivados de la mejora y mantenimiento de dichas actuaciones, siempre que dicha mejora se considere que contribuyan a mantener el beneficio directo para las especies o hábitats presentes en la finca. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos mínimos establecidos en la descripción técnica de las actuaciones (Anexo IV).

Indicadores:

Localización de las unidades/superficies

Fecha estimada de realización

Anexo fotográfico presupuesto, cuando proceda.

Justificación:

Envío de facturas y/o anexo fotográfico junto a la solicitud de pago (como máximo) al mail: ayudas.ads@juntaex.es y/o posterior control in situ en los casos en los que proceda.

Aporte de alimentación suplementaria en muladares

Descripción: Aporte de alimento en **muladares autorizados**. Deberá indicarse la especie o especies objetivo del aporte, el tipo de aporte (ganado doméstico, ciervo, jabalí, conejo, aves de corral, etc.), el número de aportes/mes, la cantidad de alimento por aporte (kg, nº animales), especificando un mínimo mensual, la duración de los aportes (1, 2, 3 o 4 años), el personal responsable de realizar los aportes y la procedencia de los aportes (cotos, mataderos). Se incluirá un mapa ubicando la localización de la zona donde se realizarán los aportes.

Se valorará especialmente aquellos muladares que garanticen un aporte mínimo durante todos los meses del año que permita su utilización continuada por las aves, así como el establecimiento de acuerdos con otras fincas, cotos, etc. para asegurar los aportes mínimos.

El beneficiario deberá disponer de un libro de registro en el que queden consignados los datos de cada aporte (fecha, hora, tipo de aporte, cantidad, procedencia, etc.) y que estará siempre disponible para las inspecciones de los técnicos o Agentes del Medio Natural.

Indicadores:

Localización del muladar

Número de aportes/mes (nº)

Cantidad de alimento/aporte (kg)

Período duración de los aportes (años)

Número de acuerdos

Época del aporte

Justificación:

Envío del libro de registro donde se reflejen los indicadores junto como máximo la solicitud de pago al mail: ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Aporte de alimentación suplementaria a otras especies

Descripción: Aporte de alimento para otras especies con la finalidad de atraerlas a determinados lugares con el objeto de evitar daños en cultivos y aprovechamientos, mejorar sus posibilidades de alimentación o facilitar su observación. Se deberá describir el tipo de aporte (trigo, cebada, arroz, maíz, etc.), el número de aportes/mes, la cantidad de alimento por aporte (kg), la duración de los aportes, el personal responsable de realizar los aportes y la procedencia de los aportes. Se incluirá un mapa ubicando la localización de la zona o zonas donde se realizarán los aportes.

El beneficiario deberá disponer de un libro de registro en el que queden consignados los datos de cada aporte (fecha, hora, tipo de aporte, cantidad, procedencia, etc.) y que estará siempre disponible para las inspecciones de los técnicos o Agentes del Medio Natural

Indicadores:

Localización de la zona de aportes
Número de aportes/mes (nº)
Cantidad de alimento/ aporte (kg)
Período duración de los aportes (años)

Justificación:

Envío del libro de registro donde se reflejen los indicadores junto como máximo la solicitud de pago al mail: ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Establecer protocolos con la DG de Sostenibilidad para la colaboración y recogida de datos relativos a especies protegidas

Descripción: Restringir o minimizar el acceso a determinadas zonas de la finca para evitar las molestias a las especies protegidas mediante señalización, control de vehículos, restricción del paso a personas o vehículos, etc.

Se considerarán ejemplos de compromisos voluntarios de gestión las siguientes medidas:

Medida 1: Restricción del libre acceso a las zonas sensibles. Compromiso de reducir o limitar el libre acceso dentro de caminos privados en fincas particulares durante los períodos sensibles para la fauna cuando puedan existir problemas derivados de tránsito de personas o vehículos

Indicadores:

Planificación de la restricción del acceso (localización, sistema de restricción)

Justificación:

Envío de Informe que contemple los indicadores junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 2: Señalizar limitaciones al tránsito de personas y/o vehículos en zonas sensibles (zonas de nidificación, dormideros, zonas de concentración),

Indicadores:

Localización de cartelería.
Número de carteles.
Tipo de limitación (no se considerará la entrega de llaves de acceso)

Justificación:

Envío de Informe que contemple los indicadores y fotografías (cuando proceda) junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Apoyo para el seguimiento y control de especies protegidas

Descripción: Colaboración con la administración en el seguimiento y control de las especies protegidas. Se considerarán ejemplos de compromisos voluntarios de gestión las siguientes medidas:

Medida 1: Establecer protocolos con la DG de Sostenibilidad para la colaboración y recogida de datos relativos a especies protegidas (fenología, ocupación, censos, uso del hábitat, utilización de muldares, etc.)

Indicadores: Protocolo de comunicación de incidencias y difusión del mismo

Justificación:

Envío de informe que contemple los datos e indicadores junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 2: Favorecer las labores de seguimiento y control de la DG de Sostenibilidad (instalación de pequeñas infraestructuras de observación, mejorar las condiciones de accesibilidad, etc.)

Indicadores (según proceda):

Procedimientos de acceso al personal de la DG de Sostenibilidad.

Ubicación de infraestructuras

Fotografías del estado previo de infraestructuras a mejorar.

Localización de infraestructuras.

Justificación:

Envío de Informe que contemple el procedimiento de acceso del personal de la DG de Sostenibilidad, la ubicación de las infraestructuras junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Compromisos orientados a la gestión agrícola y ganadera que contribuyan a la conservación de la fauna y/o flora

Descripción: En función de las características de cada finca, de los diferentes aprovechamientos agrícolas y/o ganaderos que habitualmente se realicen y de la existencia de problemas que hagan necesario su compatibilización con la conservación de la fauna, se podrán plantear compromisos concretos que solucionen dichos problemas o que representen un beneficio para la fauna.

Las acciones de laboreo del terreno (alzado y/o binado de pastizales, rastrojos, posíos o barbechos/labrados) serán compatibles con la conservación de las aves agrícolas y/o esteparias.

De mayor interés en áreas de interés para la conservación de las aves esteparias.

Medida 1. Con el fin aumentar la productividad de las aves agrícolas/esteparias reduciendo/evitando la pérdida de puestas y nidadas, y la mortalidad de pollos, no se realizará ninguna acción de laboreo del terreno durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 15 de septiembre.

No aplicable a cultivos cuyas labores de siembra deban realizarse dentro de este periodo, como el girasol.

Indicadores:

Localización de parcelas en las que se realizará

Anualidades (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 2. Con el fin de mejorar el hábitat de invernada de las aves agrícolas/esteparias, no se realizará ninguna acción de laboreo de rastrojos y posíos antes del 1 de febrero.

Indicadores:

Localización de parcelas en las que se realizará

Anualidades (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 3. Con el fin de reducir los efectos negativos de la siega en verde (mortalidad asociada a la pérdida de puestas, pollada e incluso adultos reproductores), mediante la compatibilización de las fechas de siega, no se realizará la siega en verde con posterioridad al 15 de abril.

Indicadores:

Localización de parcelas en las que se realizará

Anualidades (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 4. Excluir la siega en verde de la gestión agroganadera de la finca, cuando ésta, haya sido una práctica habitual en los últimos 5 años.

Indicadores:

Localización de parcelas en las que se realizará
Anualidades (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 5. Mantenimiento o implantación de labores de cereal de secano al cuarto o superiores, generando parcelas que permanezcan como mínimo de 2 años de posío.

Indicadores:

Localización de parcelas en las que se realizará
Anualidades (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 6. Extensificación o aumento de la duración de las parcelas de barbecho sin labrar (al menos un año más con respecto a las labores que habitualmente se realizaban en la explotación) y sin realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Indicadores:

Localización de parcelas en las que se realizará
Anualidades (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 7. Aumento de la duración de los rastrojos y posíos sin alzar, siempre a partir del 1 de septiembre.

Indicadores:

Localización de parcelas en las que se realizará
Anualidades (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 8. Creación o incremento de la anchura y longitud de los bordes y lindes entre parcelas de cultivo. Se valorará tanto la creación de una nueva linde dividiendo una parcela de cultivo como el aumento de las existentes, así como el incremento de su complejidad estructural. Los nuevos bordes y lindes deberán tener una anchura mínima de 2 m y un máxima de 10 m, aparejada a su declaración como elementos del paisaje a efectos del SIGPAC

Indicadores:

Localización de parcelas en las que se realizará
Anualidades (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 9. Cambio de la labor de año y vez por labor al tercio

Indicadores:

Localización de parcelas afectadas
Anualidades (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 10. Introducción de cultivos de interés para la fauna (habines, guisantes, lentejas, garbanzos, alfalfa) en pequeñas parcelas

Indicadores:

Localización de parcelas en las que se realizará
Anualidades (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 11. Solicitud conjunta de las actuaciones “2.3. Creación de islas o rodales de 200 m² de arbustos dentro de parcelas agrícolas y ganaderas o en lindes” y/o “2.4. Creación de caballones entre parcelas de cultivo. Caballón doble”, preferentemente cuando se hayan solicitado también las actuaciones “2.1. Cultivo no productivo de cereales sin cosecha”, “2.2. Cultivo no productivo de leguminosas en parcelas de secano sin cosecha” o “2.5. Cultivo no productivo de alfalfa en parcelas de secano sin cosecha”.

Indicadores:

Localización de parcelas en las que se realizará
Anualidades (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 12. En fincas con varias parcelas de arroz se realizará un enterramiento de rastrojo después de la cosecha (fangueo) por fases, realizando dicha labor en unas parcelas antes del 15 de noviembre y en otras después del 1 de febrero. De este modo se favorecerá el incremento del uso de dichas parcelas por las aves durante la invernada.

Indicadores:

Localización de las parcelas a fanguear
Superficies de arrozal fangueadas antes del 15 de noviembre (ha)
Superficies de arrozal fangueadas después del 1 de febrero (ha)
Número de temporadas que se realizará (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 13. En las parcelas de cultivo (cereal, leguminosas, arroz, etc.) se mantendrá una franja sin cosechar de una anchura mínima de 2 m (0,5-1m en el caso de arroz), cuya finalidad será incrementar la disponibilidad de alimento para las especies de fauna. Se ubicarán preferentemente en los bordes o lindes de la parcela o dividiendo una misma parcela. También se podrán mantener rodales sin cosechar, distribuidos irregularmente en la parcela de cultivo, con una superficie mínima de 50 m²/ rodal. Los rodales o franjas sin cosechar se mantendrán sin aprovechamiento ganadero y sin alzar el máximo tiempo posible (mínimo hasta el 1 de septiembre para cereales)

Indicadores:

Localización de parcelas en las que se realizará
Número de temporadas que se realizará (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 14. Establecimiento de una o varias zonas dentro de la finca donde se excluirá temporalmente el pastoreo por la presencia de especies de aves protegidas (avutarda, sisón, ganga, ortega, grulla común, etc.) para evitar molestias durante el período reproductor o facilitar su alimentación sin competencia con el ganado. El acotamiento al pastoreo se realizará con medios para garantizar que no accede el ganado (parcelas con cerramiento, con pastor eléctrico, etc.).

Indicadores:

Localización de parcelas en las que se realizará
Número de temporadas que se realizará (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)
Método de acotamiento
Fecha de acotamiento

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida y fotografías del sistema de acotamiento junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 15. Retraso de la fecha de cosecha de parcelas de cultivo con nidificación de especies como avutarda, sisón, aguilucho cenizo aguilucho pálido o lagunero, entre otras, para períodos más allá de los ya establecidos en los compromisos generales.

Indicadores:

Fecha hasta el que se retrasa

Localización de parcelas en las que se realizará

Número de temporadas que se realizará (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Fecha de acotamiento

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 16. No realizar rulado en ninguna de las parcelas de cultivo de la explotación en las próximas 2 anualidades.

Indicadores:

Localización de parcelas en las que se realizará

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 17. Rotación de ganado.

Indicadores:

Motivación de la rotación

Localización de parcelas en las que se realizará la rotación

Fechas en las que se llevará

Justificación:

Presentación del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 18. Establecimiento de zonas de exclusión ganadera (zonas sin pastoreo)

Establecimiento de una o varias zonas dentro de la finca donde se excluirá temporalmente el pastoreo por la presencia de especies de aves protegidas (avutarda, sisón, ganga, ortega, grulla común, etc.) para evitar molestias durante el período reproductor o facilitar su alimentación sin competencia con el ganado. El acotamiento al pastoreo se realizará con medios para garantizar que no accede el ganado (parcelas con cerramiento, con pastor eléctrico, etc.).

Indicadores:

Localización de la zona/s de exclusión

Superficie total excluida al pastoreo (ha)

Porcentaje total excluido al pastoreo (% sobre la superficie de pastos de la finca)

Período exclusión anual (meses)

Periodo duración de la exclusión (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida y fotografías del acotamiento junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 19. Exclusión al pastoreo de charcas

Exclusión temporal el acceso del ganado a charcas de interés por la presencia de especies de especies protegidas (lugar nidificación, de alimentación, descanso, etc). El acotamiento al pastoreo se realizará con medios para garantizar que no accede el ganado (parcelas con cerramiento, con pastor eléctrico, etc.). La zona excluida deberá incluir al menos una franja de 2 m alrededor de la charca.

Indicadores:

Localización de la charca con exclusión

Superficie total excluida al pastoreo (ha)

Período exclusión anual (meses)

Periodo duración de la exclusión (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Justificación:

Envío del Plan Agroganadero en el que se recoja debidamente esta medida y fotografías del acotamiento junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 20. Disminución de la carga ganadera

Con el fin de evitar el sobrepastoreo, se reducirá la carga ganadera establecida habitualmente.

Indicadores:

Unidades que se reducen (se deberá indicar la carga ganadera a fecha de la propuesta)

Localización en la que se llevará a cabo.

Período (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Justificación:

Envío del cuaderno de explotación en el que se recoja debidamente esta medida, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 21. Mantenimiento de acequias tradicionales en zonas de odonatos protegidos

Indicadores:

Localización de acequias

Fecha de realización (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Especies de odonatos presentes

Actuaciones de mantenimiento a realizar

Fotografías del estado previo

Justificación:

Envío de informe en el que se reflejen los indicadores y fotografías tras mantenimiento, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Compromisos relacionados con los cerramientos que no comprenden la ejecución de actuaciones

Medida 1. NO instalación de alambradas de nuevo trazado en los próximos años

Indicadores:

Localización de la superficie sobre la que se propone no instalar nuevos cerramientos

Fecha de realización (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Fotografías del estado previo

Justificación:

Envío de Declaración responsable que refleje los indicadores y fotografías, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 2. Compromiso de eliminación progresiva de cerramientos y sustitución por otras formas de pastoreo.

Indicadores:

Localización de la superficie sobre la que se propone.

Fecha de realización (siempre dentro de la convocatoria de ayudas)

Fotografías de los cerramientos a eliminar o sustituir

Justificación:

Envío de Declaración responsable que refleje los indicadores y fotografías tras la eliminación o sustitución, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Mejora de la disponibilidad de alimento para la fauna en charcas y lagunas

NOTA.: Para el desarrollo de estos compromisos se aconseja visitar los siguientes enlaces:

http://pescayrios.juntaextremadura.es/pescayrios/c/document_library/get_file?uuid=1ca37f79-71d0-4480-9422-1be76919d505&groupId=10136

Medida 1. Aporte de alevines de peces autóctonos

Descripción: Repoblación mediante especies piscícolas apropiadas a la zona en charcas existentes en la finca con el fin de garantizar el alimento a las aves limícolas.

Dado que la repoblación de especies piscícolas debe realizarse con especies piscícolas autóctonas, se realizará a través de la sección de pesca de la DG de Política Forestal (contacto: gestionpiscicola@juntaex.es y charcasyvedados@juntaex.es)

Indicadores:

- Compromiso de Acuerdo con pesca
- Localización geográfica
- Fecha

Justificación: en función del Acuerdo

Medida 2. Mejora del hábitat de insectos, anfibios y reptiles en charcas (islas flotantes, gaviones en las orillas, amontonamiento de retamas, piedras, etc.

NOTA.: Para el desarrollo de este compromiso es recomendable consultar el siguiente enlace:

http://pescayrios.juntaextremadura.es/pescayrios/c/document_library/get_file?uuid=1ca37f79-71d0-4480-9422-1be76919d505&groupId=10136

Indicadores:

- Localización geográfica
- Unidades
- Fecha

Justificación: Fotografías y posterior control in situ

Ampliación de fechas y limitaciones de período sensibles, establecidas en los instrumentos de gestión, planes de recuperación y de conservación de hábitat y especies

Descripción: Los Planes de Recuperación del Águila Imperial (Orden de 13 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 25 de mayo de 2015 por la que se aprueba el Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica en Extremadura) y los Planes de Conservación del Hábitat del Águila perdicera (Orden de 13 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 25 de mayo de 2015 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Hábitat del Águila perdicera en Extremadura) y del buitre Negro (Orden de 13 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 25 de mayo de 2015 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Hábitat del Buitre negro en Extremadura), y de Oxygastra curtisii (Orden de 14 de noviembre de 2008 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Hábitat de Oxygastra curtisii en Extremadura), el Plan de Conservación del Coenagrion mercuriale (Orden de 14 de noviembre de 2008 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Coenagrion mercuriale en Extremadura) y el Plan de Manejo de Gomphus graslinii (Orden de 14 de noviembre de 2008 por la que se aprueba el Plan de Manejo de Gomphus graslinii en Extremadura), establecen los períodos sensibles para dichas especies. En dichos períodos, para evitar el impacto que diversos aprovechamientos y actividades pueden ocasionar sobre la especie durante el periodo sensible, en las zonas de hábitat crítico, no podrá realizarse ninguna actividad constructiva, extractiva, agrícola, forestal o cinegética:

a) En las zonas de hábitat crítico para el Águila Imperial, Águila perdicera y Buitre negro, no podrá realizarse ninguna actividad constructiva, extractiva, agrícola, forestal o cinegética durante los siguientes periodos:

- Período sensible Águila imperial: 1 de febrero-31 de julio.
- Período sensible Águila perdicera: 15 de enero-31 de julio.
- Período sensible Buitre negro: 1 de febrero-15 de septiembre.

b) En las áreas críticas para Oxygastra curtisii, Coenagrion mercuriale y Gomphus graslinii, no podrá realizarse ninguna actividad constructiva, agrícola, forestal o hidrológica y podrán limitarse el número de bañistas o de vehículos a motor durante los siguientes periodos:

- Periodo sensible Oxygastra curtisii: 1 de mayo-15 de agosto.

- Periodo sensible Coenagrion mercuriale: 1 de abril-15 de agosto.
- Periodo sensible Gomphus graslinii: 15 de mayo-15 de agosto.

Se considerarán compromisos voluntarios de gestión:

- la ampliación de los periodos y de las limitaciones implícitas, en la fecha de inicio y/o la de finalización,
- la ampliación de las áreas objeto de limitación (superiores a las áreas críticas),
- la ampliación de los periodos para los casos excepcionales establecidos en los Planes
- la ampliación de los periodos en las medidas adoptadas para limitar el acceso de personas y vehículos ajenos a la explotación.

Indicadores:

Localización de las zonas de aplicación de las medidas

Especies objeto

Ampliación de fecha de inicio (día/mes/año)

Ampliación de fecha de finalización (día/mes/año)

Ampliación fechas casos excepcionales (día/mes/año)

Ampliación de fecha limitaciones de acceso (día/mes/año)

Justificación:

Envío de informe que refleje los indicadores (como mínimo ubicación, especies y las ampliaciones llevadas a cabo) junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Limitación de los aprovechamientos cinegéticos

NOTA.- no se considerarán compromisos aquellos que supongan modificación de los planes técnicos de caza.

Cuando se quiera suscribir este tipo de compromisos, deberá presentarse el Plan técnico de caza vigente al momento de la presentación de la Propuesta de Acuerdo de Colaboración.

Descripción: Limitación total o parcial de los aprovechamientos cinegéticos en la finca en que exista un coto de caza, estableciendo zonas donde no se realizará ninguna actividad cinegética durante el período hábil de caza. Se valorará especialmente aquellas medidas cuyo objetivo sea evitar molestias durante el periodo reproductivo, en zonas de descanso invernada y reproducción o aumentar la disponibilidad de especies presa.

Este compromiso puede ser adoptado por la solicitante de las ayudas siempre que sea además la titular de los aprovechamientos cinegéticos o, en su caso, contar con el compromiso por escrito de los gestores del coto.

Medida 1. No realizar caza menor (siempre y cuando no se encuentre incluida en el Plan técnico de caza.

Indicadores:

Período en el que no se llevará a cabo

Localización

Metodología

Justificación: Envío de Declaración Responsable en la que se recoja debidamente esta medida indicándose la localización, metodología a seguir y períodos en los que se llevará a cabo, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 2. Períodos de exclusión de caza entre los ya autorizados.

Indicadores:

Localización de la zona limitada

Superficie con aprovechamientos cinegéticos limitados

Períodos ampliados respecto a los establecidos

Justificación:

Envío de Declaración Responsable en la que se recoja debidamente esta medida indicándose la localización, superficie, períodos en los que se llevará a cabo, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medidas de gestión forestal que contribuyan a la conservación de la fauna y flora

Descripción: En función de las características de cada finca, de las diferentes actividades forestales que habitualmente se realicen y de la existencia de problemas que hagan necesario compatibilizar los aprovechamientos forestales con la conservación de la fauna, se podrán plantear compromisos concretos que solucionen dichos problemas o que representen un beneficio para la fauna.

Medida 1. Mantenimiento de árboles muertos en áreas forestales.

Mantenimiento de árboles muertos sin cortar ni destocoñar. Solo para árboles con características que permitan su utilización por la fauna como lugar de reproducción o refugio por disponer de huecos o fisuras (quirópteros, roedores, mamíferos carnívoros, aves) o poder sustentar nidos. Se incluirá un mapa ubicando la localización cada uno de los árboles que no van a ser cortados y anexo fotográfico del estado previo de los mismos.

Indicadores:

Localización y señalización (chapa) de los árboles sin cortar

Número de árboles sin cortar (nº)

Entrega de documentación gráfica

Justificación:

Presentación de Informe en el que se reflejen los indicadores y fotografías junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 2. Realización de las labores previas al descorche (desbroces bajo copa y vías de saca) en otoño-invierno (antes del 15 de enero), **siempre y cuando el descorche se vaya a llevar a cabo dentro de las anualidades convocadas.**

Indicadores:

Localización de las labores previas

Fotografías del estado previo

Metodología para su realización

Fecha prevista

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores y fotografías tras mantenimiento, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 3. Siembra de cereales y/o leguminosas en terrenos que sean desbrozados (realización de siembras después de desbroces)

Indicadores:

Localización de la medida

Descripción de las semillas a utilizar

Fecha de realización

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores y fotografías tras realización de actuación una vez se haya desarrollado la siembra, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 4. Planificación de las labores de descorche para evitar molestias durante el período reproductor (rapaces, cigüeña negra), **siempre y cuando el descorche se vaya a llevar a cabo dentro de las anualidades convocadas.**

Indicadores:

Localización de la medida

Descripción de la metodología

Fecha de realización

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores y fotografías tras realización de actuación una vez se haya desarrollado la siembra, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 5. Amontonamientos de restos de poda o tala para realizar majanos o refugios para la fauna

Indicadores:

Localización de la medida

Descripción de la metodología

Fecha de realización

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores y fotografías tras realización de los amontonamientos, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 6. Densificación con quercíneas en dehesas con instalación de protectores o cerramientos de pequeñas dimensiones. En el caso que sean tipo cactus deberán contar con señalización

Indicadores:

Localización de la medida

Descripción de la metodología

Número de unidades

Fecha de realización

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores y fotografías tras realización, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 7. Reforestaciones (hileras, rodales, etc.) con especies autóctonas de interés

Indicadores:

Localización de la medida

Descripción de la metodología

Número de unidades

Fecha de realización

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores y fotografías tras realización, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 8. Disminución de la intensidad de poda en árboles con la presencia de nidos (rapaces, cigüeña negra

Indicadores:

Localización de la medida

Descripción de la metodología

Número de unidades

Fecha de realización

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores y fotografías tras realización, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 9. Explotaciones forestales con certificación de gestión forestal sostenible FSC o que estén tramitándola.

Indicadores:

Certificado FSC del año o informes de auditoría que indique la tramitación en la que se encuentra la explotación

Justificación:

Envío de Informe en el que se refleje el indicador, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 10. Disminución de la intensidad de poda en los árboles que rodean aquellos con presencia de nidos (rapaces, cigüeña negra)

Indicadores:

Localización de las actividades propuestas

Descripción detallada de la medida

Fecha

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Compromisos para la conservación del Cernícalo primilla y aves esteparias

Medida 1. Para evitar molestias en edificios rurales con nidos ocupados por cernícalo primilla.

Se considerarán ejemplos de esta medida:

- Disminuir el tránsito de personas, ruidos y tráfico de marzo a agosto dentro y/o en el entorno de edificios con presencia de la especie (**deben existir edificios**)

Indicadores:

Señalización y declaración responsable de medidas tomadas, carteles con limitaciones, plano de ubicación de la colonia, fotografía de las edificaciones con presencia de colonia.

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

- Evitar la realización de obras o actuaciones en el edificio o sus inmediaciones que generen ruidos, polvo, aumento en el tránsito de personas y otros impactos entre 15 de febrero -15 julio. (**deben existir edificios**)

Indicadores:

Declaración responsable de medidas tomadas, con un adecuado desglose y temporalización de las mismas (debe incluir plano de ubicación de la colonia y fotografías de la edificación)

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

- Entre los meses de marzo y julio, se evitará la realización de aquellas actividades que, no estando directamente relacionadas con la gestión agrícola y ganadera de la explotación, puedan generar molestias a las aves esteparias.

Indicador:

Relación de actividades que se van a evitar.

Localización de las actividades a evitar

Fecha

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 2. Favorecer la disponibilidad de sustrato para la nidificación en zonas en que este sea un factor limitante para las aves esteparias ligadas a edificaciones y, en concreto, para el cernícalo primilla.

Se considerarán ejemplos de compromisos voluntarios de gestión las siguientes medidas:

- En las obras de restauración o mantenimiento de las instalaciones de la explotación se evitará tapar los huecos que usa el cernícalo primilla para criar y se adecuarán de forma que se evite que sean ocupados por otras especies (como paloma doméstica o grajilla). Para ello, la entrada al hueco debe ser de 6,5 cm de diámetro para los de entrada circular y 5x12 cm para los de entrada rectangular, y el material usado para recubrir la entrada debe reunir las características necesarias para no causar daños a las aves al entrar.

Indicador:

Nº de huecos adaptados.

Ubicación de la medida

Fotografías

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores y fotografías de estado previo y posterior, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

- Cuando no sea posible respetar los huecos de nidificación, instalar preferentemente nidales artificiales de cemento aptos para la cría del cernícalo primilla en el exterior del edificio o sobre postes o tendidos eléctricos, también podrán instalarse nidales bajo cubierta.

Indicador:

Nº de nidales instalados

Ubicación de la medida

Descripción y metodología de los nidales y su instalación

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores y fotografías tras instalación, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

- Mantener torrucos y otras estructuras usadas por las aves (no solo primilla) para criar.

Indicador:

Nº de estructuras identificadas y mantenidas.

Metodología para su mantenimiento

Localización de las estructuras

Fotografías

Duración de compromiso de mantenimiento.

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores y fotografías previas y posteriores, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

- Evitar la pérdida de nidos por el deterioro de edificios usados por las aves protegidas para criar, en su caso acometer las actuaciones necesarias para asegurar su mantenimiento.

Indicador:

Nº de actuaciones de afianzamiento de infraestructuras llevadas a cabo.

Tiempo de compromiso de mantenimiento.

Localización

Fotografías

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores y fotografías de estado previo y posterior al mantenimiento, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 3. Para evitar la mortalidad de adultos y pollos consecuencia de los altos niveles de depredación en las zonas humanizadas en que crían. Evitar la presencia descontrolada de animales domésticos asilvestrados que puedan preñar sobre los nidos de aves esteparias. Se considerarán ejemplos de esta medida:

- Evitar/eliminar elementos arquitectónicos que faciliten el acceso de los predadores (gatos asilvestrados, ratas, garduñas, comadrejas, etc.) a los tejados y/o nidos.

Indicador:

Nº de elementos arquitectónicos eliminados.

Localización y fotografías de las zonas en las que se pretenden evitar/ eliminar los elementos arquitectónicos.

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores y fotografías de estado previo y posterior al mantenimiento, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

- Evitar el acumulo de basuras y restos que puedan atraer a predadores.

Indicador:

Nº de acúmulos de basuras y restos que pudieran atraer a predadores.

Localización y fotografías de las zonas en las que se pretenden evitar/ eliminar los elementos arquitectónicos.

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores y fotografías de estado previo y posterior al mantenimiento, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

- Cuando la depredación por predadores generalistas (asociados a entonos humanizados tales como gatos asilvestrados, ratas, etc.) constituya un grave problema de conservación para las aves protegidas presentes en las construcciones de la explotación, llevar a cabo controles de las poblaciones de dichos predadores, en las condiciones legales establecidas para ello.

Indicador:

Nº y localización de actuaciones llevadas a cabo para el control de depredadores.

Nº de depredadores capturados.

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 4. Favorecer el conocimiento sobre las zonas de alimentación y tomar medidas para preservar dichas zonas y la disponibilidad de alimento. Se consideran ejemplos de esta medida:

- Identificar y cartografiar las zonas seleccionadas como cazadero para así poder determinar las zonas de alimentación. Por ello, se llevarán a cabo estudios en los que se aborde el conocimiento de estas zonas mejorando el conocimiento sobre el uso del hábitat de muchas de las especies esteparias.

Indicador:

Nº de zonas identificadas y cartografiadas.

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

- Durante la reproducción, entre 15 de febrero y el 15 julio, no se emplearán productos fitosanitarios en las áreas que puedan constituir zonas de alimentación de las aves nidificantes en las construcciones de la explotación y en concreto en un radio de 1 km de dichas construcciones.

Indicador:

Superficie (ha) de zonas identificadas y cartografiadas.

Nº de zonas identificadas y cartografiadas.

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

- En el resto de la explotación minimizar el empleo de productos fitosanitarios y, en caso de ser necesario, se emplearán aquellos de menor toxicidad y persistencia y fuera del periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de marzo.

Indicador:

Superficie (ha) de zonas tanto en las que habitualmente se actúa y sobre las que se va a ejecutar el compromiso.

Localización

Metodología de actuación.

Posibles productos a emplear

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

- En el caso de la campaña langosta, excluir de los tratamientos las áreas más sensibles para las aves esteparias y, en concreto, las áreas que puedan constituir zonas de alimentación de las aves nidificantes en las construcciones de la explotación y en concreto en un radio de 1 km de dichas construcciones.

Indicador:

Superficie (ha) de zonas tanto en las que habitualmente se actúa y sobre las que se va a ejecutar el compromiso.

Localización

Metodología de actuación

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

- Mantener a largo plazo los barbechos evitando su laboreo y el tratamiento con productos fitosanitarios.

Indicador:

Superficie (ha) de barbecho sin tratamiento.

Localización

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

- Mantener posíos de larga duración en las zonas seleccionadas preferentemente por las aves como zonas de alimentación y refugio. En este sentido, cuando vayan a ser sembrados el siguiente otoño, no se barbechará en primavera estos posíos realizando dicha labor a partir del de verano.

Indicador:

Superficie y localización en la que no se barbechará en primavera sino en verano.

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores, CON ANTERIORIDAD A SU INICIO "PRIMAVERA" al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

B.2 COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA ÁRBOLES SINGULARES

Accesibilidad y uso público del árbol singular declarado

Descripción: Potenciar y favorecer las visitas al árbol singular declarado

Medida 1. Compromiso para facilitar la visita al árbol singular.

Medida 2. Colocación de un cartel en una zona visible, con medidas y normas de visita al árbol, con objeto de no dañar al árbol singular, ni entorpecer o deteriorar los aprovechamientos de la finca en la que se encuentre.

Medida 3. Señalización direccional (con flechas o hitos, por ejemplo) hasta el árbol singular para que las visitas no se salgan de este recorrido, evitando la dispersión por otras zonas de la finca.

Indicadores:

- Documento de compromiso firmado
- Localización del cartel/es y de hitos/flechas
- Número de carteles y número de hitos instalados (nº)
- Colocación de cartel con normas de visita

Justificación:

Envío de Informe y/o fotografías junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Mantenimiento del estado de salud del árbol singular y favorecer su desarrollo

Medida 1. Cesión de medidas para mantenimiento del árbol singular

Descripción: La solicitante entregará documento firmado, en el que se compromete a ceder a la Dirección General de Sostenibilidad el mantenimiento del Árbol Singular en lo que respecta a trabajos silvícolas requeridos para su conservación: podas, tratamientos fitosanitarios, estudios dendrológicos y actuaciones de urgencia en caso de deterioros por causas fortuitas.

Indicadores:

- Documento de compromiso de cesión para mantenimiento firmado
- Metros cuadrados de zona desbrozada o donde se haya realizado descuaje de matorral bajo.
- Documento de compromiso para permitir la instalación de talanquera

Justificación:

Envío de Documento de compromiso y/o fotografías junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 2. Aporte de materia orgánica bajo copa

Descripción: Consistirá en aplicación de tierra vegetal bajo la copa del árbol, como aporte de materia orgánica de procedencia vegetal, con objeto de mejorar la disponibilidad de nutrientes en suelo, y favorecer el correcto crecimiento y desarrollo del árbol.

No se deben aportar abonos orgánicos ni artificiales ni de origen animal, ya que una cantidad errónea puede causar estrés por excesos de nutrientes (fosfatos y nitratos principalmente), por eso solamente se considerará el aporte de tierra vegetal.

Indicadores:

- Metros cuadrados de aporte de tierra
- Centímetros de espesor de la tierra aportada

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 3. Limitación del acceso al ganado en el entorno inmediato del árbol singular

Descripción: Se podrá realizar con portillas metálicas temporales, mallas ganaderas instaladas de forma estratégica de forma que no accedan al ejemplar, evitando así el pisoteo de las raíces más superficiales y las afecciones a las ramas bajas y al tronco.

En el caso de cancelas temporales, se deberá indicar el tipo de cancelas, el nº y un plano-mapa-ortofoto indicando dónde irán colocadas. También se debe indicar si estarán durante todo el año o si solamente durante una temporada, en cuyo caso se indicarán los meses en los cuales estarán instaladas.

En el caso de la malla, se debe indicar las características de la misma (altura, luz de malla, tipo, longitud, etc.) y señalar en una plano-mapa-ortofoto el lugar y recorrido exacto dónde se instalará

Indicadores:

- Localización de las cancelas/mallas
- Número de metros instalados (nº)

Número de cancelas temporales instaladas (nº)
Metros cuadrados de protección en torno al árbol
Período duración de la limitación del acceso (meses)

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.

Medida 4. Aporte de corteza de pino/aporte de madera picada procedente de poda

Descripción: Aplicación de corteza de pino bajo la copa del árbol, con objeto de favorecer la retención de humedad del suelo y frenar la evapotranspiración en el entorno más inmediato del árbol y de sus raíces superficiales.

También se puede usar aporte de madera fresca picada, procedente de astillado de podas de arbolado existente en las inmediaciones de la zona. Un ejemplo puede ser el aporte de madera picada procedente del astillado de podas de robles, para aplicarlo precisamente bajo la copa de un roble. La madera picada se descompondrá lentamente aportando materia orgánica y al mismo tiempo, el acolchado servirá para reducir la evapotranspiración.

Indicadores:

Metros cuadrados de aporte de corteza de pino/madera astillada
Centímetros de espesor de corteza de pino/madera astillada

Justificación:

Envío de Informe en el que se reflejen los indicadores, junto como máximo la solicitud de pago al mail ayudas.ads@juntaex.es y al mail de la coordinación de agentes (UTV) correspondiente.